

- Sensibilizar a los ciudadanos/as europeos sobre las actividades de la Unión Europea, sobre todo en lo que se refiere al reconocimiento académico y profesional de títulos o diplomas y formaciones según los sistemas de los Estados miembros, así como promover las competencias lingüísticas.

Tercero. Formarán este Comité:

- La Excm. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, que actuará como Presidenta.
- El Ilmo. Sr. Director General de Promoción y Evaluación Educativa de la Consejería de Educación y Ciencia.
- El Ilmo Sr. Director General de Planificación del Sistema Educativo y Formación Profesional de la Consejería de Educación y Ciencia.
- El Ilmo Sr. Director General de Acción e Inserción Social de la Consejería de Trabajo y Asuntos Sociales.
- El Ilmo Sr. Director General de Juventud y Voluntariado de la Consejería de Cultura.
- La Ilma. Sra. Directora General del Instituto Andaluz de la Mujer de la Consejería de Presidencia.
- El Ilmo. Sr. Presidente del Consejo Escolar de Andalucía.
- El Ilmo. Sr. Director General de Radio y Televisión Andaluza.
- Un representante de la Universidad, designado por el Consejo Andaluz de Universidades.
- El Presidente de la Federación Andaluza de Municipios y Provincias.
- El Presidente de la Federación Andaluza de Cajas de Ahorros.
- La Jefa del Servicio de Educación de Adultos de la Dirección General de Promoción y Evaluación Educativa, que actuará como Secretaria.

Cuarto. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 10 de enero de 1996

INMACULADA ROMACHO ROMERO
Consejera de Educación y Ciencia

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 566/95-S.1.º, interpuesto por don Antonio Lozano Sánchez, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada, se ha interpuesto por don Antonio Lozano Sánchez, recurso contencioso-administrativo núm. 566/95-S.1.º,

contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 10 de noviembre de 1994, desestimatoria del Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 14 de junio de 1994 de la Dirección Provincial de la Agencia de Medio Ambiente en Granada. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 566/95-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 18 de diciembre de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.

RESOLUCION de 20 de diciembre de 1995, de la Agencia de Medio Ambiente, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 1464/95-S.1.º, interpuesto por don Cristóbal López Torres, ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Sevilla, se ha interpuesto por don Cristóbal López Torres, recurso contencioso-administrativo núm. 1464/95-S.1.º, contra la Resolución del Presidente de la Agencia de Medio Ambiente de 12 de mayo de 1995, que no admitía a trámite el Recurso Ordinario interpuesto contra la Resolución de 14 de febrero de 1995 de la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Huelva, recaída en el expediente sancionador núm. E-137/94, seguido por infracción a la normativa en materia de Conservación de la Flora y Fauna Silvestres. En consecuencia, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 64 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 1464/95-S.1.º

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la Resolución impugnada para que comparezcan y se personen en autos ante la referida Sala, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 20 de diciembre de 1995.- El Presidente, José Luis Blanco Romero.